

6 de Septiembre

El Defensor Escolar

Revista Semanal de Primera Enseñanza

Franqueo concertado

Precios de suscripción

POR UN AÑO, P. 4.99 PESETAS
PAGO ADELANTADO

Director: MARINO ZAFORAS

Se publica los sábados

La correspondencia al Administrador propietario
Calle de Canalejas, núm., 30, mandando sello de
franqueo el que desee contestación por
carta

DEL MOMENTO Notas de la semana

Estamos en vísperas de acontecimientos interesantes. Aunque hasta el momento no tienen carácter oficial, circulan como ciertas noticias referentes a varias reformas legislativas en puntos de notorio interés para los maestros.

Se ha confirmado la impresión que recogíamos en nuestro número anterior como noticia de última hora; esto es, que según acuerdo del Consejo de Ministros, tomado «a propuesta del Ministro de Instrucción» las plazas nuevas que corresponde crear en este año, se distribuirán entre las categorías con sujeción estricta a las prescripciones del Estatuto general del Magisterio.

Después de concluyentes promesas de que se crearían en las categorías de cuatro mil pesetas en adelante, la negativa del gobierno viene a demorar esa mínima mejora que «al parecer» contaba con la simpatía del titular del Ministerio de Instrucción. Parece como si se quisiera forzar nuestro límite de elasticidad y agotar nuestra bien probada paciencia.

Sin embargo, desechada la creación de las plazas en las categorías superiores, se asegura que la interpretación de lo dispuesto en el Estatuto sobre proporcionalidad de escalas será este año más amplia y justa que los anteriores. Según los bien informados, la distribución se hará a base de las siete categorías que en realidad existen en el primer Escalafón y no entre las nueve que existían en el año 23, al promulgarse el Estatuto. Esto originará, de confirmarse, una importante corrida de escalas; y si las plazas reservadas a la oposición restringida por RR. OO. de 8 de Febrero de 1927 (creadas en 1.º de octubre de dicho año) 3 de agosto de 1928, 4 de octubre y 22 de noviembre de 1929, se adjudican también a la antigüedad, la corrida revestiría naturalmente mayores proporciones.

La supresión o no de las oposiciones restringidas es también cuestión que no ha de tardar a resolverse. Se trasluce la falta de unanimidad entre los que han de decidir sobre ello y aun estando tan próxima la resolución, no creemos que pueda asegurarse nada en el momento actual.

Otras reformas como la reorganización de la Inspección de 1.ª enseñanza y la de la provisión de escuelas, también son esperadas en plazo breve.

Es de suponer que la semana próxima tenga estado oficial algo de lo que hoy anunciamos a título de información, aunque con visos de certeza.

Lo que sinceramente deseamos es que las reformas anunciadas se hagan sin olvidar los deseos de la clase que nunca han sido más definidos ni más unánimes.

Protección a los huérfanos del Magisterio

ELECCION DE JUNTA PROVINCIAL

El próximo día 15 debe tener lugar la sesión pública en que se haga el escrutinio para la elección de miembros de la Junta provincial definitiva. Aunque tarde, se ha atendido a lo que la prensa profesional y entre ella EL DEFENSOR ESCOLAR ha venido solicitando; es decir, que los cargos de dichas Juntas recaigan en las personas que merezcan la confianza de los representados. También se amplía, duplicándolo, el número de vocales maestros, si bien, a pesar del aumento, quedarán «prácticamente» en minoría en las futuras Juntas.

Con motivo de esta elección hemos recibido numerosas cartas pidiendo que se dé a los compañeros de fuera de la capital una orientación respecto a ella.

Desde luego, los maestros, según la circular de 16 de agosto, solamente tienen opción a elegir los que han de representar «al magisterio primario» en la expresada Junta, pero no a los profesores de Normal, ni a los Inspectores.

Hacemos esta aclaración porque algunos suscriptores nos piden relación de los que integran estos dos últimos cuerpos, sin duda para mandar también propuesta de ellos. Conste, pues, que la propuesta que han de hacer los maestros de la provincia es de dos maestros y dos maestras de la capital. Los Inspectores y Profesores serán designados por sus respectivos compañeros.

Estas propuestas deben remitirse mediante oficio dirigido al señor Presidente de la Junta Provincial inter-

na de Protección a los Huérfanos del Magisterio, cuidando de hacerlo antes del día 15 del actual, pues, como antes decimos, en dicho día tendrá lugar el escrutinio.

El oficio puede redactarse en esta o parecida forma:

«En cumplimiento de lo ordenado en la Circular de la Dirección Gral. de Primera enseñanza de fecha de 16 de agosto último, tengo el honor de proponer para miembros de la Junta Provincial de Protección a los Huérfanos del Magisterio a los Maestros Nacionales de esa capital. D.ª..... D.ª..... D..... y D.....»

Lo que comunico a V. S. a los efectos de la elección ordenada.

Dios guarde a V. S. muchos años.
Fecha y firma.

Señor Presidente de la Junta Provincial interina de Protección a los Huérfanos del Magisterio Nacional.

Los maestros propietarios con ejercicio en la capital, son los siguientes:

MAESTRAS

Doña Josefa Ballester Amezua, doña María Paz Lansaque Arbiol, doña Victoria Ballester Alonso, doña María Loreto Marco Soria y doña Leonor Sanz Ulibarri.

MAESTROS

D. Antonio Diez García, don Abdón Senéa García, don Casiano Fernández Lorenzo, don Mariuo Zaforas Román, don Miguel Gil Liarte, don Martín Gonzalo Jodra, y don Dionisio Gonzalo Sanz.

Respecto al mismo asunto recibimos la siguiente nota:

Debiendo procederse antes del 15 del actual a la elección de los señores que han de componer la Junta provincial de Protección a los Huérfanos del Magisterio, y teniendo en cuenta que los Maestros vocales que se elijan han de ser de los que ejercen en la Capital; sin pretensiones de ningún género, sin despreñar a ningún compañero, todos muy dignos, y sin que quiera coartar vuestra libertad en la elección, no hallo inconveniente alguno en proporcionaros, por creerla muy acertada, la siguiente candidatura:

Doña María Loreto Marco Soria.
Doña María Paz Lansaque Arbiol.
D. Marino Zaforas Román.
D. Miguel Gil Liarte.
Vuestro compañero

D. GONZALO

Información de Madrid

Las plazas reservadas a la oposición restringida

Se tiene el propósito de que las plazas reservadas a la oposición restringida a partir de primero de julio de 1927 se den a la antigüedad por corrida natural de e calas.

Esta corrida será de importancia pues son muchas las vacantes de sueldo a proveer de las categorías superiores.

Decretos en puerta

Hay los siguientes Decretos en puerta: uno reorganizando la Inspección de Primera enseñanza, otro modificando algunos artículos del Estatuto vigente del Magisterio en lo que se refiere especialmente a provisión de destinos y un tercero modificando fundamentalmente las oposiciones restringidas o bien suprimiéndolas, si prevalece el criterio de algunos de los que intervienen en el asunto.

Se solicita que los maestros del segundo Escalafón incluidos en las listas no consuman plaza

Son varias las peticiones que se han dirigido al Ministro de Instrucción Pública solicitando que los maestros del segundo escalafón que figuran en las listas de opositores con derecho a plaza no consuman escuelas de las anunciadas a la oposición, con el fin de que se puedan colocar el mayor número posible de opositores.

La distribución de las mil plazas de nueva creación

En el Consejo de Ministros del viernes 29 de agosto se acordó retrasar la aplicación del crédito que figura en presupuesto para la creación de mil plazas, quince días, con el fin de que haya cantidad suficiente para que se haga la aplicación según el Estatuto vigente.

Por noticias particulares que quizás cuando lleguen estas líneas a nuestros suscriptores, se hayan convertido en oficiales, se distribuirán las mil plazas entre las siete categorías, que actualmente tiene el primer Escalafón del Magisterio y no como venía verificándose, haciendo el reparto como si fuesen nueve. La mejora, si se lleva a cabo, será de relativa importancia y sabemos que se

ha estudiado con todo cariño e interés la indicada fórmula.

De la manera indicada no será difícil que a la primera categoría se señalen unas 30 plazas y a la última unas 400.

La segunda lista de opositores con derecho a plaza.

La «Gaceta» del 31 de agosto termina de publicar la segunda lista de opositores con derecho a plaza, llegando hasta el 82J.

A partir de la expresada fecha los opositores tienen quince días para poder hacer reclamaciones, ante la Dirección general de Primera enseñanza.

En la «Gaceta» del día 2 se publica la lista completa de maestras.

La toma de posesión de los maestros de las Escuelas prácticas agregadas a las Normales

Se ha resuelto que procede declarar con carácter general que los Directores de las Normales tienen respecto de las escuelas prácticas las funciones inspectoras que repetidas disposiciones les reconocen y que las diligencias de toma de posesión y cese de sus maestros, deben ser función de las Secciones Administrativas o de quienes la ejerzan, respecto de los demás maestros, debiendo la Sección comunicar a la Normal dichos actos, en la forma que determinen las normas generales del procedimiento administrativo.

La política pedagógica de la Confederación.

La Confederación Nacional de Maestros se propone realizar lo siguiente:

- A) Dirigir un nuevo manifiesto al pueblo.
- B) Intensificar sus propagandas en la Prensa de todos los matices con artículos, notas, etc., etc.
- C) Apoyará y defenderá la candidatura para Diputados a Cortes de aquéllos que se comprometan a defender en el Congreso, cuando sea preciso, la «política pedagógica».
- D) Celebrar en Madrid un mitin grandioso de política pedagógica y
- E) En el mes de diciembre tendrá lugar la Asamblea general, reglamentaria con un ciclo de conferencias pedagógicas.

Cursos de disártricos

Por R. O. que se insertó en la «Gaceta» de 30 de agosto se autoriza para convocar cursos de disártricos pero únicamente para los maestros que residan en Madrid.

De modo que los citados cursos están suprimidos para los maestros de provincias.

La tercera lista de opositores y opositoras

Hay el propósito de formar la tercera lista, pero concretamente nada se ha resuelto, aunque desde luego se vislumbra que ha de ser a base de maestros y maestras que tengan por lo menos un ejercicio aprobado. Si

así fuese es de esperar que los maestros del segundo Escalafón que tengan un ejercicio aprobado, cualquiera que sea la puntuación que tengan, habrán de ir a la cabeza de la tercera lista, como se ha hecho con las primeras y segundas.

Desde luego se da como seguro que no obtendrán plaza todos los que tienen un ejercicio aprobado; pues no habrá plazas suficientes y más si se tiene en cuenta que nada más se proveerán las plazas anunciadas.

Fundaciones de Vinuesa (Soria)

Visto el expediente de que se hará mérito:

Resultando que por orden de esta Dirección general de 14 de marzo último se convocó para el día 14 de abril siguiente a los patronos de las Fundaciones Silvestre Torroba y Ramos Calonge, instruídas ambas en Vinuesa (Soria), a una reunión que tendría por objeto estudiar una fórmula que permitiese cesar la anómala situación entre ellas creada y en virtud de la cual ninguna de las dos funciona, con perjuicio indudable de la enseñanza y con infracción del deseo de sus fundadores;

Resultando que se celebró dicha reunión, a la que concurrieron cuantos integran los Patronatos de ambas fundaciones, con excepción de don Andrés Villacieros Ramos, patrono familiar de la de Ramos Calonge;

Resultando que de la repetida reunión se levantó acta, de la que con fecha 24 de mayo último se remitió copia a dicho señor Villacieros, interesando de su bondad, con cuantas cortesías le son debidas en la representación familiar que ostenta dentro de dicho Patronato, tuviese a bien manifestar su adhesión u observaciones que considere pertinentes, dentro del término prudencial que él mismo señalase, caso de no estimar bastante el de diez días que parecía suficiente al objeto expresado, sin que ni dentro de ese plazo, ni en el de un mes más, haya solicitado ampliación ni hecho manifestación alguna;

Considerando que de los antecedentes anotados se destaca la incomprendible descortesía del señor Villacieros, patrono de la Fundación Ramos Calonge, para con el Protectorado, que, unida a su conducta anárquica en la que persevera de que están incumplidos los fines para los que la Fundación fué instituída; proceder inadmisibles, desde el momento que el Patronato de la Fundación Silvestre Torroba se aviene a soluciones de transigencia, incluso haciendo saber la promesa que tiene recibida de nuevas aportaciones como aumento del capital fundacional, con el objeto de que cese el bochornoso hecho de la clausura de unas Escuelas que lleva consigo el deterioro del edificio y el perjuicio de que perdure años y años la imposibilidad de que reciban enseñanza los niños del pueblo de Vinuesa, son motivos más que suficientes para que con toda urgencia

y rapidez se evite y tramite el expediente especial que determina el artículo 17 de la instrucción de 24 de Julio de 1913, a los efectos de l artículo 16 de la misma;

Considerando, no obstante, parece prudente que antes de iniciarlo y a los efectos del número 4.º del artículo 16 de la citada instrucción, se amoneste al patrono señor Villacieros por su desatención para el Protectorado, a la vez que se le requiera para que en un nuevo plazo de treinta días, que al efecto se le conceda, manifieste su adhesión u observaciones que estime pertinentes al criterio manifestado por los demás patronos de la Fundación Ramos Calonge y de la de Silvestre Torroba,

Esta Dirección general, de conformidad con el dictamen emitido por la Asesoría jurídica y a propuesta de la Sección de Fundaciones, ha acordado:

- 1.º Que se amoneste a don Andrés Villacieros Ramos, patrono familiar de la Fundación Ramos Calonge, en Vinuesa (Soria) por su desatención para con este Protectorado de la Beneficencia particular docente,
- 2.º Que se requiera a dicho señor para que en el improrrogable plazo de treinta días manifieste su adhesión u observaciones que estime pertinentes al criterio expuesto por los restantes miembros de los Patronatos de la Fundación citada y de la de Silvestre Torroba.

Lo digo a V. S. muchos años. Madrid 4 Agosto de 1930.—El Director general de Primera enseñanza, Rogelio SANCHEZ.

NOTICIAS

NUEVO TRIUNFO DEL SEÑOR MANRIQUE.—Con verdadera satisfacción nos enteramos de que el Consejo de Instrucción Pública acaba de declarar de mérito la última obra del señor Inspector Jefe de esta provincia hombre laborioso y culto que continuamente nos dá muestras de su fecunda actividad en el campo pedagógico y en el puramente literario.

El libro que ha merecido tan preciado galardón es el titulado «Manual de Psicotecnia» que es fruto de las investigaciones realizadas por el autor, en laboratorios españoles y extranjeros de psicología experimental, acerca del sugestivo problema de la orientación profesional.

Cordialmente felicitamos a nuestro querido amigo señor Manrique, augurándole nuevos triunfos en sus laboriosas y plausibles estudios.

EL REGLAMENTO DE HUÉRFANOS.—Por fin ha terminado la «Gaceta» de publicar el Reglamento provisional de la Protección a los Huérfanos del Magisterio. Como se trata de una cuestión de indudable interés para el magisterio y sobre la cual tendrá que dar su opinión, tenemos intención de insertarlo en forma encuadrable, tan pronto como se rest biezca el tamaño ordinario de nuestra revista.

LA SEGUNDA LISTA DE OPOSITORES.—Desde el día 31 en que

la «Gaceta» terminó la publicación de la lista de Maestros, tienen los interesados 15 días para reclamar contra los errores que observen. El plazo de reclamaciones para las maestras termina el día 17, por haberse publicado la lista en la «Gaceta» del día 2 del actual.

Los maestros comprendidos en esta provincia son:

Simón Ibañez, Simeón de Pablo, Rafael Pascual, Emiliano Martínez, Juan Valero, Nicolás Olmo, Ramón González, Atanasio García, Juan A. Garcés, Gaspar Borque, Faustino Garijo, Alberto Andreolotti, José Laseca, y Jerónimo García.

En la lista de maestras solo figura de esta provincia, doña Queritina Ruperez.

FALLECIMIENTO.—En Sevilla de la Jira (Toledo) ha fallecido a los 63 años de edad confortada con todos los Sacramentos Espirituales, la bondadosa señora doña María de Gracia Hernando, madre del culto maestro del P.zo de Almoduena (Guadalajara) don Benicio González al que enviamos nuestro pésame.

HABERES.—El día primero del actual quedó abierto el pago de los haberes de Agosto, para todos los maestros de esta provincia.

Maestro de Madrid

Nuestro querido amigo señor Ranz Lafuente, ha sido nombrado definitivamente maestro propietario de la escuela unitaria, número 19 de Madrid.

Al dar a conocer este nombramiento a nuestros lectores, felicitamos efusivamente a tan fraternal camarada, por haberse hecho justicia a sus méritos.

Nombramientos definitivos

La «Gaceta» del día 4 publica la resolución de reclamaciones contra las propuestas provisionales de Maestras y Maestros por cuarto turno en los meses de octubre a mayo pasados.

En ella se nombran a don Juan Francisco Ranz Guerrero para Buimanco, y don Luis Cabales Ruiz para Licerias.

Los nombrados habrán de posesionarse de sus empleos en el plazo reglamentario, a partir del día siguiente al de la publicación de esta Real Orden en la «Gaceta» de Madrid.

Correspondencia

A F. Pamplona. P. J. S. Salamanca. P. C. R. Valladolid. J. P. Zaragoza. P. S. San Pedro de Gallos (Segovia). S. G. Berrocal de Salvatierra (Salamanca). J. V. Monte Negro de Cameros. J. S. Azumar del Río Alhama, (Logroño). M. A. Madrid. D. M. Mauna (Logroño). P. C. Villar del Ala. F. S. Malanquilla. J. S. Madrid. G. A. Madrid. A. O. E. Jia (Zaragoza). A. H. (Zaragoza). P. L. Aranda de Moncayo. (Zaragoza). E. S. Melid (Coruña). A. P. Montenegro de Cameros. P. A. S. Mora de Rubielos (Teruel). J. D. Burgos. F. B. Cantalejo. (Segovia). R. N. Barceiros. E. P. Jirado. (Zaragoza). D. S. Puigregi. P. G. Pozamaro. M. A. Zaragoza. V. V. P. Andara. A. C. Jauva. M. de M. San Andrés de San Pedro. S. G. Torlengua. F. G. Almaraz. V. G. Madrid. V. M. Montaves. A. R. Cnecoles. A. C. Casarejos. V. A. Valladolid. Se les escribe. Servidos.

G. J. San Leonardo. C. S. Torrijos del Campo. L. Ch. Suelacaras. S. G. Burgo de Osma. S. L. Logroño. F. M. Ormaes. D. D. P. Aspeja de San Marcelino. Servidos.

E. R. Arcos. Los exámenes de Ingreso en el Instituto comenzaron el día 15 del actual.